



Número: 62

Fecha: 19/01/2015

**COPIA DE  
PODER**

OTORGADA POR  
"DESARROLLO AGRICOLA Y MINERO, S.A." (DAYMSA)

CERTIFICO QUE LAS...<sup>6</sup>.....  
FOJAS QUE ANTECEDEN  
SON UNA COMPULSA DE  
LAS COPIAS CERTIFICADAS  
QUE SE ME PRESENTAN.  
DE LO CUAL DOY FE.

Ambato .....

*[Handwritten Signature]*  
.....  
EL NOTARIO

*[Handwritten Initials]*

CB9316281



0,15 €



05/2014

NUMERO SESENTA Y DOS-----

En Zaragoza, mi residencia, a diecinueve de enero de dos mil quince, -----

Ante mí, **EMILIO LATORRE MARTINEZ DE BAROJA**, ----  
Notario del Ilustre Colegio de Aragón, -----

-----COMPARECE-----

**DON ANGEL LUENGO SANZ**, mayor de edad, casado, empresario, vecino de ZARAGOZA, con domicilio a estos efectos en camino de En medio 120 , con D.N.I y N.I.F. número: 17854454Z. -----

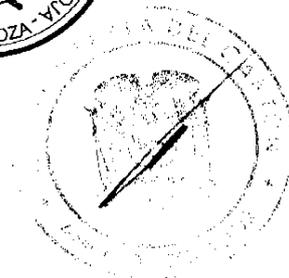
Interviene como Consejero Delegado solidario, en nombre y representación de la Compañía Mercantil "**DESARROLLO AGRÍCOLA Y MINERO, S.A. (DAYMSA)**", domiciliada en esta ciudad, Paseo de la Independencia, 21-3º; constituida legalmente y existente de acuerdo con las leyes de España por tiempo indefinido mediante escritura otorgada en Zaragoza, el día 5 de Diciembre de 1.979, ante el Notario D. Tomás Villar Castiñeiras; adaptados sus Estatutos a la normativa actual por otra

CB9316282

05/2014



REGISTRO MERCANTIL



todas las facultades legalmente delegables de las correspondientes al Consejo de Administración, órgano que ostenta la plena representación de la sociedad, sin limitación alguna, lo que determina que, a mi juicio, esté facultado para este acto. -----

Me asegura la vigencia de su cargo y yo el Notario NO CONSIDERO necesaria su confirmación mediante consulta telemática al Registro Mercantil Central. -----

Hace constar que la sociedad continúa con su actividad, que son correctos los datos de identificación de la misma que se han expresado, que no han sido modificados su domicilio y objeto social, que persiste la capacidad jurídica de su representada, y que no actúa como fiduciario o por cuenta de personas distintas de la expresada. -----

Y yo, el Notario hago constar expresamente que he cumplido con la obligación de identificación del titular real que impone la Ley 10/2010, de 28 de -----

... el Notario de Zaragoza, Don Emilio Ibarra Martínez de Baroja, el día 3 de junio de 2013, número 2.550 de PROTOCOLO, manifestando no haberse modificado el



05/2014

REPUBLICA ARGENTINA  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHO PÚBLICO



CB9316283



la Ley de Compañías vigente (sin más descripción legal). -----

2.- Conteste las demandas que lleguen a plantearse en contra de Desarrollo Agrícola y Minero SA y cumpla las obligaciones respectivas. --

3.- Represente a la compañía Desarrollo Agrícola y Minero SA en las Juntas Generales de socios o accionistas, sean estas Ordinarias, Extraordinarias o Universales, de las compañías ecuatorianas de las cuales Desarrollo Agrícola y Minero SA es accionista o socia, vote en las mismas y ejerza en tales juntas los derechos que le corresponde como accionista en ellas **adecuando su voto en el sentido que le haya sido indicado previamente por Desarrollo Agrícola y Minero SA DAYMSA.** -----

4.- Autorizar a Don Freddy Danilo Rodríguez García a presentar copia literal de la lista completa de accionistas previamente certificado por el Secretario, miembro del Consejo de

CB9316284



05/2014



De conocerle, de que su consentimiento ha sido libremente prestado, de que este otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante o interviniente, de haberme manifestado, tras la lectura, quedar debidamente informado del contenido de este instrumento público, y de cuanto contiene el mismo extendido en cuatro folios de papel timbrado, para uso exclusivo de documentos notariales, serie CB números: 9332274, 9332275, 9332276 y 9332277.- Sigue la firma del compareciente.- Signado, firmado, rubricado y sellado: EMILIO LATORRE MARTINEZ DE BAROJA . -----

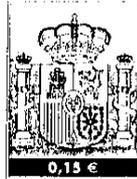
ES COPIA de su matriz obrante en mi protocolo general corriente bajo el numero indicado. La expido para la sociedad otorgante en cuatro folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie CB, números 9316281, 9316282, 9316283 y 9316284. En Zaragoza al día siguiente de su autorización. DOY FE. -----



*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
 lep -

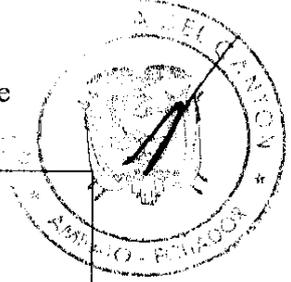
BY5300342

01/2014



01/2014

El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de D. EMILIO LATORRE MARTINEZ DE BAROJA



**APOSTILLE**

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1.- País: España  
Country / Pays:

**El presente documento público**  
This public document / Le présent acte public

2.- ha sido firmado por D. EMILIO LATORRE MARTINEZ DE BAROJA  
has been signed by  
a été signé par

3.- quien actúa en calidad de NOTARIO  
acting in the capacity of  
agissant en qualité de

4.- y está revestido de su sello / timbre  
bears the seal / stamp of  
est revêtu du sceau / timbre de

**CERTIFICADO**

Certified / Attesté

5.- en Zaragoza  
At / à

6.- el día Cuatro de Febrero de 2015  
the / le

7.- por el Decano del Ilustre Colegio Notarial de Aragón  
By / par

8.- bajo el Número 548/15  
Nº / sous nº

9.- Sello / timbre  
Seal / stamp:  
Sceau / timbre:

10.- Firma  
Signature / Signature:

(D. JUAN CARLOS GALLARDO ARAGÓN, con firma delegada del Decano.)



Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu. Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.